



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LÑAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE EXPERTO EN ARTICULACIÓN DE MERCADO

1. ANTECEDENTES

El 08 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2019, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Gobierno del Perú representado por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, firman el Convenio de Financiamiento No reembolsable de Inversión N° GRT/SX-16930-PE y el Contrato de Préstamo N° 4604/SX-PE para financiar la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Tarapoto- Yurimaguas, de los Departamentos de San Martín y Loreto", denominado PIP1; "Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal en el corredor Puerto Maldonado- Lñapari y en el ámbito de la reserva comunal Amarakaeri, en el Departamento de Madre de Dios", denominado PIP3 y "Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú", denominado PIP4. Los 03 Proyectos en conjunto son llamados Proyecto FIP/BID

Para el financiamiento de estos tres PIP, dichos instrumentos de financiamiento establecen los siguientes componentes: Componente I. Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas y Componente II. Mejoramiento del servicio de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú. Asimismo, establecen actividades de Seguimiento, evaluación y gestión socioambiental, auditoría y administración. Dichos componentes tienen un plazo de ejecución previsto de cinco años y seis meses, estableciéndose al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor de los Proyectos, siendo la Unidad de Programas y Proyectos (UPP) el órgano técnico del PNCBMCC encargado de coordinar el desarrollo de la cooperación nacional e internacional del Programa, en el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y demás normas vigentes en inversión y cooperación técnica.

El objetivo general del Proyecto es contribuir a las metas nacionales de reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) que resultan de la deforestación en la Amazonia peruana.

Como parte de la estrategia de reducción GEI, se ha priorizado la implementación de planes de negocios en cadenas productivas sostenibles que promuevan la conservación de bosques, dirigidos a comunidades nativas y pequeños usuarios del bosque en diferentes etapas de la cadena productiva.

En este sentido, se hace necesario implementar un servicio vinculado a la mejora de la articulación comercial de los productos y servicios financiados mediante los fondos de incentivos para la implementación de planes de negocios, lo que permita cerrar el círculo comercial entre la oferta de los beneficiarios de los proyectos y demanda de los mercados; generando la mejora de los ingresos familiares y calidad de vida de las comunidades y pequeños usuarios del bosque.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con un consultor experto para diseñar el servicio de articulación comercial de la oferta de los productos y servicios resultantes de la implementación de los planes de negocios financiados por los fondos de incentivos para la conservación.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

1. Identificar la línea base del servicio de articulación comercial a ser diseñado.
2. Diseñar el servicio de articulación comercial de los proyectos FIP Perú en el marco de las acciones estratégicas del PNCBMCC.
3. Identificar y proponer una cartera de clientes para los productos financiados por los proyectos FIP Perú.
4. Asesorar en la preparación de ruedas de negocios entre la oferta de los proyectos y la demanda del mercado.
5. Identificar y proponer los segmentos de beneficiarios o público objetivo en el corto, mediano y largo plazo.
6. Asesorar en la identificación y establecimiento de las condiciones de compra (entrega, presentación, frecuencia, etc.) de los clientes potenciales para la oferta de las comunidades y pequeños usuarios del bosque beneficiarios de los proyectos.
7. Asesorar en la articulación de la oferta de productos de las de las comunidades y pequeños usuarios del bosque beneficiarios de los proyectos FIP Perú con potenciales clientes.
8. Proponer los lineamientos de posicionamiento de la marca de los productos del PNCBMCC.
9. Asesorar en el fortalecimiento las capacidades del equipo técnico del programa y proyectos en el proceso de articulación comercial.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento del objetivo y los alcances de la presente consultoría, el consultor deberá tomar en consideración las siguientes actividades:

1. Sostendrá reuniones de trabajo con la alta dirección del programa para determinar la visión estratégica del servicio y los lineamientos a ser implementados.
2. Brindará asistencia a los equipos técnicos del programa y de los proyectos para la implementación de la estrategia de articulación.
3. Sostendrá reuniones con actores involucrados (CCNN, OOII, representantes del sector público y privado, el BID, entre otros que se considere), en el formato de reunión que se precise, virtual o presencial.
4. Elaborará y propondrá al equipo de trabajo los instrumentos que viabilicen los servicios a proveer y los recursos que deberían ser asignados, así como a los beneficiarios del programa se les presentará los servicios a proporcionar, contando para ello con la validación respectiva constancia de la misma, a través de las actas de reunión formales que se establezcan para dicho tareas.
5. Realizará presentaciones de avance y atender consultas del área usuaria.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

6. Gestionará reuniones con los aliados estratégicos del sector privado y público propuestos en el marco del desarrollo e implementación de la presente consultoría.
7. Atenderá consultas en materia del objeto de la presente consultoría a solicitud del equipo de trabajo del programa asignado para tal efecto.

5. PRODUCTOS A PRESENTAR

Producto	Contenido
Primer producto	Línea de base de los servicios ofrecidos al público objetivo beneficiario e identificación de posible cartera de clientes y condiciones de compra
Segundo producto	Propuesta del público objetivo o beneficiarios en el corto, mediano y largo plazo
Tercer producto	Propuesta de servicio de comercialización a ofrecer y público objetivo o beneficiarios a sumar en el corto, mediano y largo plazo
Cuarto producto	Propuesta de articulación con los aliados estratégicos en el sector público y privado, así como las actividades en las que el Perú promueva la biodiversidad, sostenibilidad y lucha contra el cambio climático
Quinto producto	Propuesta de lineamientos para el posicionamiento de la marca de productos del PNCBMCC
Sexto producto	Informe final de la implementación

6. CONFORMIDAD

El Área Usuaria de los servicios de consultoría es el Área de Gestión de Incentivos para la Conservación del Bosque (AGI). El Área Usuaria y la Coordinación General del Proyecto FIP/BID suscriben el Acta de Conformidad del Servicio.

El Área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar la conformidad a cada entregable, previa emisión del informe de conformidad del supervisor del servicio que designe el área usuaria. En caso de observaciones, el Consultor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del Consultor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

El Consultor presentará los informes y los documentos de pago respectivos con carta dirigida al PNCBMCC, haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>.

7. MONTO Y CRONOGRAMA DE PAGOS

El plazo de ejecución previsto es de ciento ochenta (180) días calendario.

El monto total de la contratación es por el monto de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiera lugar, previa presentación de los productos y su conformidad.

El pago por cada Producto se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale, siguiendo el cronograma que se detalla a continuación:



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

Entregable	Monto S/	Plazo de entrega
Primer producto	10,000.00	A los 30 días calendario contabilizados desde el día de la suscripción del contrato
Segundo producto	10,000.00	A los 60 días calendario contabilizados desde el día de la suscripción del contrato
Tercer producto	10,000.00	A los 90 días calendario contabilizados desde el día de la suscripción del contrato
Cuarto producto	10,000.00	A los 120 días calendario contabilizados desde el día de la suscripción del contrato
Quinto producto	10,000.00	A los 150 días calendario contabilizados desde el día de la suscripción del contrato
Sexto producto	10,000.00	A los 180 días calendario contabilizados desde el día de la suscripción del contrato

8. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor en articulación debe contar con el siguiente perfil mínimo:

a) Formación Académica

- ✓ Título profesional en las carreras de: Ingeniería, Administrador de empresas, Economista o afines.
- ✓ De preferencia, contar con estudios de maestría o especializaciones en economía, administración de empresas o administración de negocios internacionales o administración de gerencias públicas o afines.

b) Experiencia General

- ✓ Experiencia general no menor de quince (15) años en entidades públicas o privadas desempeñando funciones de jefatura, alta dirección o coordinación.

c) Experiencia Específica

- ✓ Experiencia específica no menor de diez (10) años en entidades públicas o privadas ejerciendo funciones de alta dirección en materia de desarrollo de comercio exterior, promoción de exportaciones, promoción de los agronegocios, promoción de turismo, promoción de pequeñas y medianas empresas, vinculado a una importante red de trabajo en el sector público nacional e internacional.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de consultoría serán prestados en las oficinas del PNCBMCC ubicadas en la ciudad de Lima.

En caso sea necesario, el Consultor efectuará viajes a ciudades del interior del País, el Proyecto FIP BID asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos del PNCBMCC para los mismos efectos.

A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y valuación adjunto al presente término de referencia en Anexo 01.

11. SEGUROS

El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la contratación estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

12. PENALIDAD POR MORA

Aplican las penalidades por mora en la ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el Consultor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte del Contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



GRT/SX-16930-PE

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR TARAPOTO-YURIMAGUAS, DE LOS DEPARTAMENTOS DE SAN MARTÍN Y LORETO"; "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ECOSISTEMAS EN EL PAISAJE FORESTAL EN EL CORREDOR PUERTO MALDONADO-LNAPARI Y EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" Y "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA EL MAPEO DE LA DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES AMAZÓNICOS DEL PERÚ".

ANEXO 01

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

1	Formación Académica	Máximo 20 puntos
	Título en las carreras de: Ingeniería, Administrador de empresas, Economista o afines.	Cumple: Sí No
	De preferencia, contar con estudios de maestría o especializaciones en economía, administración de empresas o administración de negocios internacionales o administración de gerencias públicas o afines.	Presenta/ No presenta: Sí No
	(Se otorgará 05 Puntos por cada especialización o estudio de maestría)	20 puntos
	2	Competencia para el trabajo
	Experiencia General	Cumple:
	Experiencia general no menor de quince (15) años en entidades públicas o privadas desempeñando funciones de jefatura, alta dirección o coordinación.	Sí No
	(Se otorgará 05 Puntos por cada año adicional de experiencia)	30 puntos
	Experiencia Específica	Cumple:
Experiencia específica no menor de diez (10) años en entidades públicas o privadas ejerciendo funciones de alta dirección en materia de desarrollo de comercio exterior, promoción de exportaciones, promoción de los agronegocios, promoción de turismo, promoción de pequeñas y medianas empresas, vinculado a una importante red de trabajo en el sector público nacional e internacional.	Sí No	
(Se otorgará 05 puntos por cada año de experiencia adicional)	40 puntos	
3	Entrevista Personal	Máximo 10 puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
PUNTAJE MAXIMO		100